

Editorial

Las mujeres, principales afectadas por los riesgos psicosociales.

La mala calidad del empleo empeora la salud de las mujeres.

La Vicesecretaria General de UGT ha manifestado recientemente que la mala calidad del empleo está empeorando la salud de las mujeres. *"Las mujeres, en general, se declaran con peor salud que los hombres. Esto tiene que ver con la desigual presencia de hombres y mujeres en el ámbito laboral, que trae consigo unas peores condiciones de trabajo para ellas"*.

En este sentido, considera que *"la temporalidad, el trabajo a tiempo parcial, una alta precariedad y la participación masiva en determinadas ocupaciones siguen teniendo rostro de mujer. Del mismo modo una mala organización del trabajo se sigue presentando como un factor de riesgo que supone un problema aún pendiente de resolver. A esta situación se une un factor que influye de forma determinante en la salud de las mujeres: la doble jornada. La adjudicación de las responsabilidades domésticas y familiares de forma casi exclusiva a las mujeres condiciona su participación en el mercado laboral"*.

Por ello ha afirmado que, pese a que la protección de la seguridad y salud de las mujeres en el ámbito laboral "viene amparada por la normativa internacional, europea y nacional, la igualdad plena y efectiva sigue siendo todavía hoy una tarea pendiente que precisa de nuevos instrumentos jurídicos".

Además, ha recordado que *"la crisis económica y las reformas legislativas realizadas al amparo de la misma han empeorado las condiciones de vida y de trabajo de la población trabajadora, pero especialmente de las mujeres, con el consiguiente retraso en el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades, la negociación de planes de igualdad y de protocolos contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo"*



SUMARIO

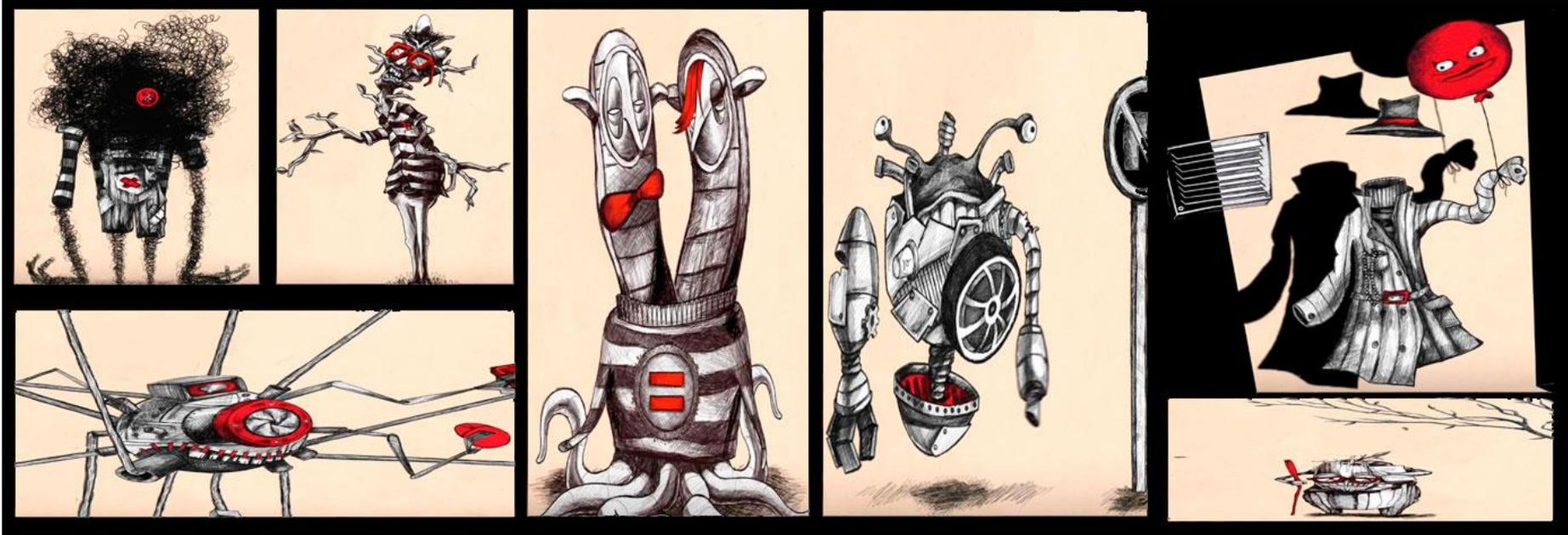
Editorial.....	Página 1
Tema estrella.....	Página 2
Novedades.....	Página 4
Consultas.....	Página 5

Tema estrella



Campaña de UGT para concienciar de los riesgos laborales que cada día ponen en peligro nuestra salud.

#Acabaconlosmonstruos



Los **trastornos musculo esqueléticos** (VER VIDEO) causaron un 36% de los accidentes con baja en 2018 y son la primera causa de baja por accidente laboral pero no se gestionan de manera adecuada en las empresas.

El uso de las **tecnologías de la información y la comunicación** (VER VIDEO) en el trabajo, están provocando que la frontera entre la vida laboral y la vida personal y familiar se diluya, lo que da lugar a un aumento de los riesgos psicosociales y de las patologías derivadas de estos que son la primera causa de muerte durante la jornada laboral en España ya que los infartos y derrames cerebrales acumularon 215 fallecimientos, en 2018, un 3,4% más que en 2017.

Además, el empeoramiento de las condiciones de trabajo genera sobrecarga, estrés, presiones de tiempo.. patologías que aún no están incluidas dentro del Listado de Enfermedades Profesionales aprobado en 2006, en contra de la recomendación que hizo la OIT en 2010.

Seguridad Vial: (VER VIDEO) Durante 2018 fallecieron 249 trabajadores, si unimos los accidentes de tráfico en jornada e in itinere, se convertiría en la primera causa de muerte en nuestro país por encima de las patologías no traumáticas. El auge del servicio a domicilio, mensajería y paquetería y las malas condiciones asociadas a este sector repercute directamente en la seguridad y salud de los trabajadores, causándoles incluso la muerte. Los plazos ajustados, el exceso de carga de trabajo, las malas condiciones de los vehículos están implicados en el aumento de las cifras de siniestralidad.

Amianto: (VER VIDEO) Según la OMS solo en la UE se registran entre 20.000 y 30.000 nuevos casos de enfermedades relacionadas con amianto anualmente y se estima que más de 300.000 personas morirán de mesotelioma hasta 2030. Datos del INE destacan que desde el 2000 y hasta 2016 fallecieron 5.830 personas por mesotelioma en España.

En nuestro país existe, en general, una grave infradeclaración de las enfermedades profesionales, y, particularmente, del cáncer de origen laboral, algo que también quiere denunciar esta campaña.

Gas Radón: (VER VIDEO) Se estima que alrededor de 1.500 muertes en nuestro país cada año pueden estar relacionadas con este gas cancerígeno incluido en la lista de la Directiva Europea de protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, que debería haberse traspuesto a nuestro ordenamiento jurídico antes del 6 de febrero de 2018.

Género y envejecimiento: (VER VIDEO GÉNERO, VER VIDEO ENVEJECIMIENTO) El género y el envejecimiento también suponen un riesgo laboral añadido. Por un lado, las mujeres sufren mayor precariedad y peores condiciones laborales, lo que supone que sufren más riesgos psicosociales y las patologías derivadas de estos, lo mismo sucede con las personas mayores, cuya salud puede empeorar por desarrollar su actividad en un entorno laboral no adecuado y las malas condiciones de trabajo.

Por ello, exigimos:

- Una prevención real en la empresa que garantice una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo y que las empresas dejen de ver la prevención de riesgos como un coste.
- Políticas que generen empleo de calidad y que no ponga en riesgo la salud y la seguridad de los trabajadores.
- La implantación del Delegado Territorial o Sectorial que asegure que aquellas empresas que no tengan representación podrán contar con esta figura.
- Una Inspección de Trabajo y Seguridad Social con recursos suficientes para cumplir eficazmente con la función de vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.



INFORMACIÓN DE INTERÉS

- x **Guía práctica para la sustitución de agentes químicos por otros menos peligrosos.**



- x **El INSST amplía sus herramientas para la prevención con un nuevo calculador "Almacenamiento de productos químicos en recipientes móviles. Reglamento APQ".**



- x **Límites de exposición profesional para agentes químicos 2019.**

- x **Guía de Actuación Inspectoral en la coordinación de Actividades Empresariales.**

- x **F-PSICO. Factores Psicosociales. Método de evaluación. Versión 4.0.**

NOTICIAS

La inseguridad laboral obliga a elegir entre trabajo y salud. (ugt.es)

Una sentencia confirma el síndrome de sensibilidad química como accidente laboral. (elpais.com)

Detenidos cuatro empresarios que quitaron el uniforme a un empleado fallecido en un accidente laboral. (elpais.com).



INSTITUTO ARAGONÉS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (ISSLA)



PORTAL DE RIESGO QUÍMICO



INSPECCIÓN DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Pregunta

En mi empresa me obligan a compartir los EPI (Equipos de Protección Individual) ¿me puedo negar a compartirlos?

Respuesta

Los EPI (Equipos de Protección Individual) son de uso personal e individual.

En el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, se recoge en el artículo 5.1. que:

“Los equipos de protección individual deberán (...) tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador, y adecuarse al portador, tras los ajustes necesarios”.

Por lo tanto, si tienen que adaptarse a las condiciones de la persona que los va a utilizar, son de uso personal. Si bien, en el artículo 7.3. se recoge que:

“Si las circunstancias exigiesen la utilización de un equipo por varias personas, se adoptarán las medidas necesarias para que ello no origine ningún problema de salud o de higiene a los diferente usuarios”.

Por lo que, si se acreditan y justifican (a los trabajadores y a las trabajadoras que utilizan dicho EPI y a los delegados y a las delegadas de prevención) las circunstancias que se dan para un uso por varias personas, limitado a cortos periodos de tiempo o con poca frecuencia, y en condiciones higiénicas adecuadas, sí que sería posible compartir dichos equipos de protección.

Más
información

C/ COSTA 1, 3ª planta. 50001 ZARAGOZA

Contacto: 976 700 113 // slaboral@aragon.ugt.org

Lunes a jueves:
08:30-14:30 horas
17:00-20:00 horas



Viernes: 09:00-14:00 horas

Volver sumario